

	Perfil del Farmacéutico Especialista en Gerencia Industrial		Código: PP-EEP-011
			Página 1 de 9
			Versión n.º 1
	Junta directiva		Sustituye a NA
Elaborado por: <i>Comisión de Especialidades Farmacéuticas</i>	Revisado por: <i>Dr. Jean Carlo Apuy</i>	Aprobado por: <i>Dr. Jose Gatgens</i>	Fecha aprobado: <i>09 de setiembre, 2024</i>

Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica

Acuerdo de junta directiva

La Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica

Considerando:

I.- Que la Ley n.º 5395 del 30 de octubre de 1973, llamada Ley General de Salud, en el artículo 40, establece que farmacia es una de las especialidades en ciencias de la salud.

II.- Que el artículo 43 de la citada Ley General de Salud establece que: *Sólo podrán ejercer las profesiones a que se refiere el artículo 40, las personas que tengan el título o licencia que los habilite para ese ejercicio y que estén debidamente incorporados al correspondiente colegio o inscritos en el Ministerio si ése no se hubiere constituido para su profesión.* Asimismo, la ley dispone en el artículo 46 que: *los profesionales debidamente especializados e inscritos como tales en sus respectivos colegios, podrán ejercer actividades propias de su especialidad.*

III.- Que la Ley n.º 15 del 29 de octubre de 1941, Ley Orgánica del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica, señala en su artículo 9, que: *Ante las autoridades de la República sólo tendrán el carácter de farmacéuticos los que estuvieren inscritos en el Colegio;* indica ese mismo cuerpo normativo, en su artículo 2º, los requisitos para formar parte del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica.

IV.- Que mediante Decreto Ejecutivo n.º 4151 del 22 de enero de 2019, el Poder Ejecutivo promulga el Reglamento de Perfiles de Profesionales en Ciencias de la Salud, estableciéndose en esa normativa que los colegios profesionales del ámbito de las ciencias de la salud deberán contar con los diferentes perfiles profesionales de sus agremiados. La citada norma reglamentaria tiene como finalidad mejorar las condiciones del ejercicio profesional y la calidad del servicio ofrecido a la población.

	Perfil del Farmacéutico Especialista en Gerencia Industrial	Código: PP-EEP-011
		Página 2 de 9
		Versión n.º 1

V. Que en el *Diario Oficial La Gaceta*, n.º 122 del 25 de junio de 2021, se publica el Perfil Profesional del Farmacéutico General, que en su capítulo I, definiciones, artículo 1º indica: *El licenciado en Farmacia es el profesional de la salud especialista en medicamentos de uso humano y veterinario, y otros productos de interés sanitario, capacitado para brindar servicios farmacéuticos de indicación, dispensación, aplicación, evaluación y optimización del uso de los medicamentos; así como investigación, desarrollo, producción, control de calidad, regulación, y promoción de medicamentos, cosméticos, productos naturales, equipo y material biomédico y artículos farmacopeicos, con competencias que le permitan ser miembro esencial del equipo de salud, tomador de decisiones, comunicador, líder, administrador, estudiante de por vida y maestro, comprometido con la investigación, la calidad y la excelencia profesional, que vele por el mantenimiento de la salud pública mediante su participación activa en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, con altos valores éticos y humanistas.*

VI.- Que en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de este Colegio Profesional y en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Perfiles de Profesionales en Ciencias de la Salud; esta junta directiva, en sesión extraordinaria 27-2024, acuerdo 426-2024, **por tanto:**

Aprueba:

	Perfil del Farmacéutico Especialista en Gerencia Industrial	Código: PP-EEP-011
		Página 3 de 9
		Versión n.º 1

El siguiente:

Perfil Profesional del Farmacéutico Especialista en Gerencia Industrial

Capítulo 1

Disposiciones generales y definiciones

Artículo 1.- Definiciones:

- a) Especialidad Farmacéutica:** Rama de la Farmacia cuyo objeto es una parte delimitada de ella, sobre la que el profesional farmacéutico posee conocimientos, habilidades y destrezas muy precisos, entendiéndose que no riñe con el ejercicio de otras profesiones.
- b) Especialidad académica:** Se refiere a todas las categorías de posgrado definidos por el Convenio sobre Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal, o el Convenio que en su lugar se encuentre vigente.
- c) Especialidad profesional:** Es la que está respaldada por actividades de capacitación teórico-prácticas sistematizadas además del ejercicio profesional en el área respectiva, ambos debidamente documentados.
- d) Farmacia:** Es una ciencia de la salud, interdisciplinaria y aplicada, cuyo fin es contribuir a mantener o mejorar el nivel de calidad de vida de la población por medio de la utilización de los medicamentos y su interacción con los organismos vivos.
- e) Farmacia Industrial:** Actividad farmacéutica orientada al medicamento y otros productos de interés sanitario. Incluye las labores que desarrolla el farmacéutico en la investigación, desarrollo, producción, control, aseguramiento de calidad, registro sanitario, almacenamiento, distribución, promoción y comercialización de medicamentos y otros productos de interés sanitario en laboratorios farmacéuticos, laboratorios de control de calidad, laboratorios cosméticos, de productos naturales, de productos y equipo biomédico, o de otros productos de interés sanitario, droguerías, entre otros.
- f) Funciones no asistenciales:** Funciones del profesional farmacéutico en todos los ámbitos que comprende el área de Farmacia Industrial y la de Regulación y Política Farmacéutica, las cuales se desarrollan según la normativa vigente que aplica en cada caso.
- g) Farmacéutico:** Es la persona provista del correspondiente título académico de Licenciado en Farmacia.

	Perfil del Farmacéutico Especialista en Gerencia Industrial	Código: PP-EEP-011
		Página 4 de 9
		Versión n.º 1

h) Perfil Profesional: Descripción clara del conjunto de capacidades y competencias que identifican la formación de una persona para encarar responsablemente las funciones y tareas de una determinada profesión.

i) Perfil del farmacéutico general: El licenciado en Farmacia es el profesional de la salud especialista en medicamentos de uso humano y veterinario, y otros productos de interés sanitario, capacitado para brindar servicios farmacéuticos de indicación, dispensación, aplicación, evaluación y optimización del uso de los medicamentos; así como investigación, desarrollo, producción, control de calidad, regulación, y promoción de medicamentos, cosméticos, productos naturales, equipo y material biomédico y artículos farmacopeicos, con competencias que le permitan ser miembro esencial del equipo de salud, tomador de decisiones, comunicador, líder, administrador, estudiante de por vida y maestro, comprometido con la investigación, la calidad y la excelencia profesional, que vele por el mantenimiento de la salud pública mediante su participación activa en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, con altos valores éticos y humanistas.

j) Profesional en ciencias de la salud: Aquella persona que posee el grado académico de licenciatura o uno superior en los siguientes campos: farmacia, medicina, microbiología química clínica, odontología, veterinaria, enfermería, nutrición y psicología clínica. Según lo definido en el Artículo 40 de la Ley Nº 5395. “Ley General de Salud”.

k) Profesional especialista: Profesional egresado de un programa de posgrado de una universidad.

l) Profesional generalista: Profesional egresado de un programa de grado de una universidad.

Artículo 2.- Especialidad en gerencia industrial:

El profesional farmacéutico especialista en gerencia industrial planifica, coordina y dirige todas las actividades de la empresa de acuerdo con lo establecido en las normas internas de la organización. Además, participa en la negociación de las operaciones financieras, comerciales e industriales que se consideran claves para la entidad.

De igual manera, detecta las oportunidades de mejora y las necesidades operativas de la empresa para coordinar la ejecución de estas, junto con las gerencias y jefaturas de todas las áreas, y garantizar una respuesta anticipada, oportuna y precisa a los requerimientos de los clientes.

	Perfil del Farmacéutico Especialista en Gerencia Industrial	Código: PP-EEP-011
		Página 5 de 9
		Versión n.º 1

En la industria farmacéutica, el gerente industrial debe asegurar la producción estimada en cumplimiento con la normativa marco para la actividad, es decir, las buenas prácticas de manufactura. Además, define políticas de mantenimiento, planificación y producción.

Capítulo 2

Requisitos para el ejercicio de la profesión

Artículo 3.- Para ser reconocido como profesional farmacéutico especialista en gerencia industrial, se requiere:

- Ser miembro activo del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica.
- Cumplir con los requisitos del Reglamento de Especialidades Farmacéuticas vigente.
- No estar suspendido del ejercicio profesional.
- Incorporar la especialidad en el Registro de Farmacéuticos Especialistas del Colegio.

Capítulo 3

Ámbito de acción

Artículo 4.- El profesional farmacéutico especialista en gerencia industrial se puede desempeñar tanto en el ámbito público como privado, al trabajar en puestos estratégicos de jefaturas industriales, posiciones técnicas, directivas o como regentes al asumir la dirección técnica y científica de un laboratorio farmacéutico. También puede laborar en empresas que elaboran otros productos de interés sanitario. Asimismo, puede trabajar para entes reguladores en salud o bien universidades. A su vez, puede fungir como asesor para cualquier empresa que desee producir medicamentos de uso humano o animal o bien productos afines, u optimizar los procesos de su compañía.

Artículo 5.- Asistencial. No aplica para este perfil profesional.

Artículo 6.- No asistenciales. El profesional farmacéutico especialista en gerencia industrial realiza sus funciones en todas aquellas áreas del conocimiento relacionadas a actividades de la empresa de acuerdo con lo establecido en las normas internas de la organización, las buenas prácticas de manufactura y operaciones financieras, comerciales e industriales que se consideran claves para la entidad.

Artículo 7.- Investigación. El profesional farmacéutico especialista en gerencia industrial cuenta con los conocimientos en el método científico, metodología de la investigación e investigación clínica, lo cual le permiten trabajar en el diseño, ejecución y asesorías de investigaciones relacionadas a la gerencia industrial.

	Perfil del Farmacéutico Especialista en Gerencia Industrial	Código: PP-EEP-011
		Página 6 de 9
		Versión n.º 1

Artículo 8.- Docencia. El profesional farmacéutico especialista gerencia industrial podrá participar en la formación académica universitaria de grado, posgrado y formación continua de los profesionales en farmacia.

Artículo 9.- Administrativas. El profesional farmacéutico especialista en gerencia industrial podrá participar del proceso administrativo entendiendo este como el proceso de planificar, organizar, dirigir y controlar; como parte del flujo continuo de actividades que se desarrollan dentro de una organización.

Capítulo 4

Funciones

Artículo 10.- Generalidades. Este capítulo hace referencia a las funciones que realiza el profesional farmacéutico especialista en gerencia industrial, las cuales se enmarcan o clasifican en funciones no asistenciales, de investigación, docentes y administrativas; cada una de estas describe una serie de tareas a ejecutar en el campo de especialidad.

Funciones no asistenciales

del profesional farmacéutico en gerencia industrial

Artículo 11.- En el ámbito del ejercicio como profesional farmacéutico especialista en gerencia industrial, se desempeñan, entre otras, las siguientes funciones:

- Optimizar procesos en busca de excelencia operacional y aseguramiento de la calidad de los productos y sistemas de gestión de impacto directo en la salud (como los productos de plantas industriales farmacéuticas y laboratorios farmacéuticos de control de calidad).
- Planear, dirigir, controlar y establecer indicadores de gestión y productividad.
- Aprobar los presupuestos de gastos y estimados de venta y supervisarlos.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa que rige la producción, almacenaje y distribución de medicamentos o productos sanitarios y las que apliquen en el ámbito gerencial de su competencia.
- Realizar análisis de causa raíz y establecimiento de acciones correctivas y preventivas asociadas a auditorías para garantizar la mejora continua.
- Diseñar y gestionar la elaboración de presupuestos, informes y pronósticos que faciliten la toma de decisiones.
- Impulsar nuevas acciones y oportunidades de negocios.

	Perfil del Farmacéutico Especialista en Gerencia Industrial	Código: PP-EEP-011
		Página 7 de 9
		Versión n.º 1

Capítulo 5

Funciones en investigación

Artículo 12.- En el ámbito del ejercicio como profesional farmacéutico especialista en gerencia industrial, desempeñan, entre otras, las siguientes funciones en investigación:

- Establecer metodologías para el análisis de causa raíz de los problemas que afecten la eficiencia y calidad de la producción, distribución y comercialización de medicamentos y otros productos sanitarios afines.
- Realizar análisis de entorno e investigación del comportamiento comercial nacional e internacional, con el fin de identificar nuevos mercados u oportunidades para potenciar la venta de los productos que se fabrican.

Capítulo 6

Funciones en docencia

Artículo 13.- En el ámbito del ejercicio como profesional farmacéutico especialista en gerencia industrial, desempeñan, entre otras, las siguientes funciones en docencia:

- Participar en la formación académica universitaria de grado y postgrado de los profesionales en farmacia en el ámbito de su especialidad, así como en programas de educación farmacéutica continua.
- Capacitar al personal bajo su cargo.

Capítulo 7

Funciones administrativas

Artículo 14.- El profesional farmacéutico especialista en gerencia industrial cumple, entre otras, las siguientes funciones administrativas:

- Participar en la planificación de los procesos de trabajo para los profesionales y técnicos en su área.
- Dar directrices para la elaboración de guías que coordinen la programación del trabajo.
- Liderar la integración de programas de gestión de calidad.
- Controlar técnica y administrativamente al personal bajo su cargo.
- Supervisar el control de inventario del laboratorio o centro de trabajo.

	Perfil del Farmacéutico Especialista en Gerencia Industrial	Código: PP-EEP-011
		Página 8 de 9
		Versión n.º 1

- f. Supervisar la elaboración y revisión de procedimientos e instructivos propios de las labores del departamento a su cargo.
- g. Analizar los estudios de satisfacción de los clientes y verificar la calidad del servicio.
- h. Evaluar los estados financieros de la empresa y tomar las acciones pertinentes.
- i. Supervisar la administración de los recursos monetarios y el cumplimiento de regulaciones en materia tributaria, arancelaria y demás obligaciones legales.
- j. Administrar los presupuestos operacionales y las inversiones de la empresa.
- k. Dirigir la gestión financiera estratégica.

Capítulo 8

Destrezas y habilidades

Artículo 15.- El profesional farmacéutico especialista en gerencia industrial debe cumplir con las siguientes destrezas:

- a. Capacidad de análisis y búsqueda de información.
- b. Orientación a la calidad y la excelencia.
- c. Toma de decisiones y solución de problemas.
- d. Comunicación asertiva y negociación.
- e. Creatividad e innovación para la mejora continua de los procesos.
- f. Habilidad para la colaboración y la cooperación para la armonía laboral.
- g. Planificación y organización.
- h. Orientación al servicio.
- i. Liderazgo.
- j. Responsabilidad y compromiso.
- k. Integración de capacidades, conocimiento y experiencia.
- l. Habilidad manual en las funciones propias de este tipo de especialidad.

	Perfil del Farmacéutico Especialista en Gerencia Industrial	Código: PP-EEP-011
		Página 9 de 9
		Versión n.º 1

Artículo 16.- El profesional farmacéutico especialista en gerencia industrial debe cumplir con los las siguientes habilidades en el ejercicio de sus funciones:

- a. Legislación Nacional en materia de medicamentos y productos afines (por ejemplo: buenas prácticas de manufactura, buenas prácticas de laboratorio, estudios de estabilidad, registros sanitarios, estudios clínicos y de biodisponibilidad (bioequivalencia).
- b. Conocimiento en metodologías analíticas.
- c. Conocimiento en formulación de formas farmacéuticas sólidas, líquidas y semisólidas.
- d. Conocimiento en manufactura de medicamentos a nivel industrial.
- e. Aspectos básicos de contabilidad, economía, estadística y finanzas.
- f. Análisis del entorno.
- g. Análisis de sistemas de producción.
- h. Medición y desarrollo de la producción.
- i. Planeación y control de la producción.
- j. Comercio internacional.
- k. Metodología de la investigación.
- l. Manejo de personal.
- m. Mercadeo.
- n. Métodos y sistemas de trabajo con estándares de calidad.
- o. Liderazgo.
- p. Diseño de estrategias de negociación.
- q. Gestión de la calidad.

Aprobado por junta directiva mediante acuerdo 426-2024, en la sesión extraordinaria 27-2024 del 09 de setiembre de 2024.

Rige a partir de su publicación en el *Diario Oficial La Gaceta*.